

LA CAMPANA DE CUBUJUQUI



AÑO I

HEREDIA, MAYO DE 1947

NUM. 11

ECOS DEL CAMPANAZO

Aún vibrando en el aire el repique que esta legendaria *Campaña* diera en su

número anterior, se vió ya manifiesta preocupación, por aliviar un poco la desolada

oscuridad en que estuvo la ciudad estos últimos días. Se dictaron órdenes y disposiciones terminantes, que trajeron una mejora inmediata en el alumbrado nocturno y la calidad de la corriente eléctrica.

Pero é-o, que sólo significa la mejora momentánea, no resuelve permanentemente el problema. Sin dejar de reconocerle al Ejecutivo Municipal, el aplauso que merece por la energía con que supo proceder en esta ocasión, queremos exortarlo a perseverar, en el empeño de evitar la repetición de los actos delictuosos que se venían cometiendo y que fueron una de las causas principales de la falta de agua para la planta de Heredia.

No somos partidarios de la violencia ni la aplicación de medidas de fuerza en la solución de problemas que puedan arreglarse con la razón y métodos pacíficos. Pero abominamos de la pasividad y poca energía en la represión por las medidas legales y la falta de sanción contra procederes que, saltando sobre la razón y la justicia, tratan de hacer prevalecer intereses particulares, sobre las necesidades generales de toda una población. Por eso aprobamos las medidas tomadas, en el sentido de asegurarle a la planta de Heredia, la permanencia de las aguas a que tiene derecho y que venían siéndole estorcionadas. Y estimamos saludable, el que la autoridad competente, investigara debidamente los hechos para sentar responsabilidades y castigar a los culpables.

Pero el anhelo que echara al vuelo el repi-

que de esta Campana, no se satisface con sólo eso, porque el problema eléctrico de Heredia, no tiene por causa única la escasez de aguas. Obedece, también, a la incapacidad de la planta actual para llenar la demanda creciente de servicios eléctricos. Y su resolución, fundamentada en la planta del río Poás que se proyecta construir, es de primordial necesidad para la prosperidad y progreso, tanto de la ciudad y sus cantones vecinos, como para los demás lugares de la provincia, por las proyecciones que tiene el proyecto. Es, en consecuencia, una obligación moral de todos los vecinos de la provincia, la de prestar su cooperación al municipio del cantón central, que tiene en sus manos la difícil tarea de llevar a la práctica la ejecución de la obra.

Es un deber de ciudadanos, el hacerle sentir a la Corporación Municipal que tiene el respaldo de todos los heredianos. Y, ayudar decididamente en la tarea de financiación, con el aporte de todos los capitales heredianos, grandes y pequeños, que deben apresurarse a suscribir bonos en la medida máxima de sus capacidades, para que ésta llegue a ser una planta genuinamente herediana.

No hay que olvidar tampoco, que en el país existen intereses poderosos de capital, que, atraídos por las magníficas posibilidades de la empresa, quieran hacer proposiciones que convenga oír, y que sea necesario estudiar con pericia y discreción, para evitar malas contrataciones que comprometan las finalidades que el proyecto contempla. En este aspecto, serían de mucho provecho las opiniones de los heredianos capacitados para emitir las y que están en el deber de asesorar a la corporación. Que tiene la representación de la comunidad en este negociado, pero a la cual no es justo que se le obligue a tomar para sí sola todas las responsabilidades.

Proyecto de Contrato de Alumbrado Eléctrico

I

Roos se compromete a instalar a más tardar dentro del término de un año después de aprobado el Contrato por el Supremo Gobierno, el alumbrado eléctrico en esta ciudad, por medio de máquinas dinamo-eléctricas con sus correspondientes reguladores.

Tanto la maquinaria como sus accesorios serán del sistema americano Thomson Houston, pero si antes de la instalación definitiva del alumbrado fuese descubierto otro sistema más perfecto que éste, podrá ser adoptado por común acuerdo entre Roos y la Municipalidad.

II

El número de lámparas que instalará el empresario será de 60, las cuales deberán colocarse en los puntos que la Municipalidad designe dentro del perímetro de la ciudad. El contratista concede además sin cobro de derecho alguno durante todo el término del contrato, una lámpara que será colocada en el parque de la plaza principal.

III

El sistema de alumbrado será el de Arco, y la intensidad de luz de cada lámpara de mil quinientas candelas, sirviendo de unidad de medida una vela de esterina de seis por libra.

IV

Los postes para la colocación de las lámparas serán de hierro iguales a los que hay en la ciudad de San José. El contratista no podrá colocar en las calles pies de amigos para enderezar o reforzar los postes que se tuerzan por la tensión de los alambres, pero si podrá colocar con este objeto postes suplementarios, siempre que sean colocados verticales y a la orilla de la calle de manera que no estorben el tránsito.

V

La maquinaria tendrá la fuerza necesaria para doble número de lámparas del que hoy se establece. Los alambres de trasmisión tendrán también el grueso suficiente para igual número de lámparas, y la Municipalidad podrá en cualquier momento acordar la colocación de nuevas lámparas dentro del perímetro de la Ciudad hasta completar ciento veinte, reconociendo al contratista la parte de subvención mensual correspondiente al número de lámparas que se aumenten en proporción al precio fijado por las que hoy se establecen.

presentado por el Sr. G. Roos a la Municipalidad de Heredia, el 10 de Octubre de 1892.

VI

Todos los gastos de instalación del alumbrado así como de la colocación de las lámparas que en adelante se acuerde aumentar serán por cuenta del empresario.

VII

El empresario permite gratuitamente el uso de los postes del alumbrado eléctrico para la colocación de alambres de teléfono o campanillas eléctricas para servicio exclusivo del Gobierno o de la Municipalidad, siempre que con ello no se perjudique el sistema del alumbrado.

VIII

La maquinaria se surtirá de agua del río o atargea en las cercanías de esta ciudad a elección del contratista de acuerdo con la Municipalidad. Esta última se obliga a hacer las gestiones necesarias para obtener la declaratoria de utilidad pública de la empresa y las expropiaciones que haya que llevar a cabo para la conducción del agua, instalación de la maquinaria y colocación de postes. Todos los gastos que esto ocasione serán por cuenta del empresario.

IX

La Municipalidad concede gratuitamente al empresario el uso del agua que necesite distraer del río o atargea en las cercanías de la ciudad para el mantenimiento del alumbrado y se compromete a no hacer durante el término del contrato ninguna concesión de aguas del río o atargea, que pueda perjudicar el buen servicio de la empresa de alumbrado. (A lápiz existe una anotación que dice: y *“devolver las aguas a su cause”*).

X

El empresario podrá establecer en cualquier tiempo dentro del término de este contrato sin necesidad de autorización especial de la Municipalidad el alumbrado a domicilio para servicio del vecindario por el sistema incandescente. Respecto a este servicio el empresario no gozará de privilegio exclusivo pudiendo la Municipalidad otorgar el derecho de fundarlo, a otro particular o compañía siempre que el

empresario no lo haya establecido; pero en este caso tendrá Ross el derecho de tanteo sobre cualquiera propuesta que se haga a la Municipalidad. El término para hacer uso de este derecho será de diez días contados desde la notificación que se haga al empresario de las propuestas presentadas.

XI

La Municipalidad no contrae por motivo de la autorización que antecede responsabilidad alguna respecto al servicio de alumbrado a domicilio, entendiéndose que es un negocio exclusivamente del empresario.

XII

En caso de que el alumbrado a domicilio llegare a establecerse por el empresario, éste concede a la Municipalidad por todo el término del contrato y sin cobro de derecho alguno, cinco luces que serán colocadas en un sólo edificio que la Municipalidad designará.

XIII

El alumbrado de la Municipalidad se encenderá todas las noches a las 6½ (seis y media p. m.) y se apagará a las cuatro de la mañana, con excepción de las noches de luna en las cuales no se encenderá durante las horas en que aquella alumbre con la claridad suficiente para no necesitar de la luz eléctrica.

XIV

El empresario se obliga a tener las piezas de repuesto más necesarias para reparar cualquier accidente que ocurra a la mayor brevedad posible. Pero si a pesar de esto no pudiere reparar inmediatamente el mal, deberá reemplazar lo más tarde dentro del tercer día el alumbrado eléctrico, con alumbrado de canfín colocando lámparas de la intensidad de cuatro candelas a distancia de (cinco varas) digamos: cincuenta varas unas de otras dentro del perímetro del alumbrado. Este servicio no podrá durar más que el tiempo estrictamente necesario a juicio de los arbitros nombrados por ambas partes, para reparar el daño ocurrido.

XV

La Municipalidad pagará al empresario por el servicio de las sesenta lámparas la suma de novecientos pesos mensuales, pagadera por quincenas vencidas en moneda acuñada y corriente en el país, de la presente ley y peso o su equivalente en papel moneda. En caso de demora en estos pa-

gos la Municipalidad le reconocerá un interés de uno por ciento mensual hasta por el término de tres meses. Pasado este término, la Municipalidad reconocerá además del interés, los daños y perjuicios ocasionados con la demora.

XVI

En caso de interrumpirse el servicio del alumbrado eléctrico por un tiempo largo, el empresario, percibirá durante el primer mes completa la subvención convenida en el artículo que antecede, pero en los meses siguientes sólo tendrá que pagarle la Municipalidad la suma de cuatrocientos pesos mensuales en la forma estipulada.

XVII

El término máximo que el alumbrado eléctrico podrá durar interrumpido será de cuatro meses, pasados los cuales sin que se restablezca, el presente contrato quedará caduco, salvo en el caso en que ocurrieran circunstancias especiales consideradas suficientes a juicio de la Municipalidad para otorgar una prórroga del término.

XVIII

Por cada noche que deje de encenderse el alumbrado sin causa justificada a juicio de los árbitros nombrados por ambas partes, la Municipalidad rebajará al empresario la parte de subvención correspondiente más un cincuenta por ciento por vía de multa. Si fueren solamente algunas lámparas las que se dejan de encender sin causa justificada, se rebajará la parte proporcional a dichas lámparas más un cincuenta por ciento de multa. Estas sumas serán deducidas al hacer al contratista el pago de cada quincena. Es entendido que respecto de las lámparas, sólo se tendrá por causa justificada su desocupación durante el tiempo estrictamente necesario para componerlas.

XIX

El empresario garantiza el cumplimiento de la cláusula 1ª con fianza a satisfacción de la Municipalidad por la suma de dos mil pesos, los cuales pagará de multa si la instalación no está completamente lista en el término estipulado en dicha cláusula quedando además caduco de hecho el presente contrato. Pero si el empresario justificare que la demora ha sido causada por inconvenientes ajenos a su voluntad, que no ha estado en su mano vencer, tendrá derecho a una prórroga del término hasta por tres meses, quedando durante dicha prórroga libre de responsabilidad por falta de cumplimiento.

XX

La duración del presente contrato será de diez años contados desde el día en que se instale formalmente el servicio del alumbrado. Después de vencido este término, el empresario durante otros diez años tendrá el derecho de tanteo sobre cualquier otra propuesta que se presente para el alumbrado. De este derecho deberá hacer uso dentro de diez años contados desde la notificación que le haga la Municipalidad de las propuestas recibidas.

XXI

La Municipalidad se obliga a conseguir la excensión de derechos de importación sobre la maquinaria, postes y demás accesorios destinados al alumbrado público.

XXII

El presente contrato podrá ser traspasado por el Sr. Ross a cualquier otra persona o empresa, siempre que

ésta ofrezca a la Municipalidad las suficientes garantías respecto a su cumplimiento.

XXIII

Toda cuestión que se suscite con motivo de este contrato, será (resultado) digo: resuelto por dos árbitros nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia entre éstos, decidirá un tercero nombrado por ellos. El nombramiento de árbitros deberá hacerse lo más tarde dentro de tres días de pedido por una de las partes contratantes. Por la parte que se negare a nombrar árbitros lo hará el Juez de 1ª Instancia de esta Provincia a petición de la contraria después del término dicho.

La resolución de los árbitros o del tercero en su caso, tendrá el carácter de sentencia ejecutoriada y no admitirá ningún recurso.

Es copia.

G. Ross

Alajuela, Oct. 10 de 1892.

Nansen

... En la vieja Escocia, en la célebre Universidad de San Andrés, los estudiantes estaban de fiesta aquella tarde. ¡Nada menos que Fridtjof Nansen el explorador; nada menos que el doctor Nansen, el hombre de ciencia; nada menos que Nansen, iba a pasar el día con ellos!

Las autoridades de la Universidad acababan de designarlo doctor «honoris causa», como modestísimo honor a sus sesenta y cinco años recién cumplidos y airoosamente llevados. Todos aquellos jóvenes estudiantes conocían sus audaces expediciones a las regiones árticas y sus notables trabajos so-

bre la materia; pero todo aquello había quedado oscurecido por los inestimables servicios que había prestado a la humanidad. Sus viajes habían enriquecido a la ciencia; pero su caridad había enriquecido las virtudes humanas.

Se hizo el silencio en el antiguo patio de piedra de la Universidad. Nansen miró a los estudiantes con bondad.

Amigos míos—dijo—lo primero en la vida, es encontrarse a sí mismo; y para esto necesitase soledad y meditación. . . Por lo menos, de cuando en cuando. La salvación del mundo no ha de venir de los centros ruidosos de la civilización, sino de los lugares solitarios. Acordaos que los grandes reformadores de la historia, provenían del desierto. . . Quiero descubrirlos el secreto de lo que vosotros llamáis mi «éxito» y daros, de paso, un buen consejo. Es este: quemar las naves y romper los puentes detrás de uno. Así no perderéis el tiempo mirando hacia atrás, cuando hay tanto que hacer por delante. Entonces comprenderéis que no hay otro camino que seguir avanzando, siempre ¡ADELANTE!

El 17 de mayo,—fiesta nacional de los noruegos—es ahora una jornada de duelo para Noruega y para el mundo. En un mismo día del año 1930, Fridtjof Nansen se durmió serena y dulcemente y ya no volvió a despertar.

APRECIACION QUE AGRADECEMOS

Heredia, 23 de abril de 1947.

*Sr. Lic.
don Miguel A. Sáenz
Director de LA CAMPANA DE CUBUJUQUI,
Mi estimado don Miguel:*

Ha sido para mí muy grata la lectura de la publicación mensual que usted dignamente dirige titulada LA CAMPANA DE CUBUJUQUI. El carácter apolítico y el interés que ha revelado tan modesta hoja, por los problemas nacionales y en particular por los de nuestra provincia, merece que los heredianos prestemos a dicha publicación todo el apoyo posible. En confirmación de lo expuesto, ruégole tenerme como contribuyente para ayudar a los gastos que demanda LA CAMPANA DE CUBUJUQUI, con la suma de diez colones mensuales a partir de la aparición del primer número.

Sin más por ahora, haciendo votos por la prosperidad del periódico y por su bienestar personal, quedo de usted muy afectuoso servidor y amigo.

ALFREDO GONZÁLEZ F.

LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

también se interesa en el asunto eléctrico nacional y en particular de Heredia

Es de todos bien conocido el papel que juega la electricidad en nuestros días. Sus manifestaciones, luz, calor y energía constituyen un trío indispensable en la vida industrial y social de la actualidad. Enumerar las ventajas y beneficios derivados de la aplicación de la electricidad en todos los campos en que ello sea posible, y en cuál no lo es?, resulta una tarea de suyo extensa, la cual no es mi propósito abordar.

Me concretaré, pues, a exponer, a grandes rasgos, los factores que han constituido base fundamental para emprender la construcción de una nueva planta eléctrica para la Ciudad de Heredia, y las perspectivas que la misma ofrece como canal de inversión para el capital costarricense. Lo primero será elemento de vital importancia para justificar lo segundo.

I.—Justificación de su construcción

a) La primera razón que justifica la construcción de la nueva planta es la insuficiencia de la planta actual, que la incapacita para atender los servicios mínimos reclamados por la población de la ciudad. La planta en referencia hace quince años que viene soportando una sobrecarga: el voltaje es del 70 al 75% de lo que debiera ser. Así, pues, los servicios no se pueden dar completos, viéndose obligados los consumidores a someterse a disposiciones rígidas para evitar una avería en la planta a causa de sobrecargas extremas.

Sólo para satisfacer el servicio de los actuales abonados, esto es, de las conexiones que al presente existen, se considera que son necesarios 600 kilowatts. La planta que se tiene produce únicamente 340 Kw.

b) la segunda razón la constituyen las necesidades presentes. Cuando la primera planta se construyó, esto es en el año de 1914, el uso de la electricidad en Costa Rica era bastante restringido y, por consiguiente, su demanda reducida. Dicha planta fue adquirida con base en esas circunstancias. Las que prevalecen en la fecha son otras: las necesidades tanto industriales como domésticas, han experimentado un incremento considerable y, lo que es más importante, su tendencia es marcadamente ascendente.

Ensayo sobre la nueva planta eléctrica de la ciudad de Heredia y sus atractivos como inversión

Victor Manuel Cordero Brenes

V AÑO

ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CURSO DE 1946

PROFESOR:

J. Walter Dittel Mora

II.—Demanda de energía para su uso inmediato en el alumbrado, la calefacción y la industria.

De acuerdo con los datos de la Dirección General de Estadística, la Ciudad de Heredia tenía 10330 habitantes en el año de 1943. Se ha tomado como base para ese año, considerando los errores como factores en su mayor parte disminuyentes, el número de 12.000 habitantes. Para los cálculos del posible mercado actual, se ha contemplado una región de 15.000 habitantes.

La demanda industrial la constituyen: fábricas pequeñas de zapatos, panaderías, ebanisterías, talleres mecánicos y fábricas de juguetes y otras. En mayor proporción: la fábrica de fósforos, aserraderos, tenerías, beneficios de café, jabonerías y fábricas de productos cerámicos.

También existe una fuerte demanda para la calefacción, ya que en Heredia la leña es cara y cada día se hace más difícil su obtención. Además, son muchos los inconvenientes que se evitan al hacer uso de la electricidad para este aspecto.

El alumbrado es el otro de los factores de la demanda que es necesario tomar en cuenta.

Se calcula que contando con una nueva planta los servicios aumentarán de inmediato y, de acuerdo con un censo realizado al efecto, la planta tendrá un mercado presente de:

900 kilovatios de servicios públicos, domésticos, etc.

300 kilovatios para usos industriales.

III.—Capacidad productiva de la nueva planta. Relación con la demanda actual no satisfecha y

margen disponible para satisfacer el aumento de la demanda como consecuencia de la expansión futura de la ciudad y de la población.

Los cálculos realizados revelan que la capacidad inicial de la nueva planta será de 1.600 kilovatios. Así pues, de acuerdo con los datos dados en la sección anterior sobre el mercado presente, en total 1.200 kilovatios, quedarían disponibles para el futuro 400 kilovatios de la nueva planta y 340 de la existente.

Se deseaba contemplar las necesidades para los próximos 25 años, pero los fondos de que se podría disponer limitaron la magnitud de la obra. Se estima que la capacidad indicada sea suficiente para 15 años. No obstante, se ha procedido con gran sentido preventivo y los planos se han hecho de manera que, cuando las circunstancias lo requieran y los recursos económicos lo permitan, se puede:

a) Integrar la planta a un sistema nacional de electricidad.

b) Doblar, por medio de almacenamiento, la capacidad de la planta; esto es, las obras hidráulicas están calculadas dentro de las condiciones que permitan, en un momento dado que posiblemente no sea antes de 15 años, según se dijo anteriormente, doblar el tamaño de la planta.

IV.—Otros factores

Lo expuesto hasta ahora es de gran utilidad para el análisis que haría el futuro inversionista sobre las posibilidades de la nueva empresa. Elementos de gran importancia para él serían también, todos aquellos informes que pudiera obtener en relación con la seguridad del principal y la regularidad del rendimiento. Esto se verá al estudiar la financiación, que es el punto siguiente.

Otros datos de interés para él, pues son fundamentales para determinar la capacidad de una empresa en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones se refiere, serían aquellos conectados con los ingresos de operación, los gastos de operación, la relación de operación y los activos. Sin embargo, dadas las circunstancias que rodean la financiación de esta planta eléctrica, dichos factores pasan a ocupar un segundo plano.

No obstante debe consignarse, de

acuerdo con lo expresado por los promotores de la misma, que:

«Para calcular las posibilidades de producir energía barata y poder ofrecer un servicio económico, se han realizado estudios extremados, de suerte que no habrá inflación de gastos sino una política de extrema economía, sin perjudicar la eficiencia de la obra. La empresa se maneja como si se tratara de una comercial, particular; pero con el pensamiento fijo en que el consumidor de fuerza pueda tener alumbrado y energía a precios bajos.»

«Nada de números alegres. No atenerse a los índices generales de construcción sino que cada cálculo responda al estudio sobre el terreno mismo, a las condiciones impuestas por el medio donde se trabaja. De suerte que las apreciaciones sobre costo de la planta se acerquen a la realidad, dejando un margen de un dos o tres por ciento para posibles diferencias por motivos imprevistos.»

«Los heredianos han querido que en esa obra se trabaje como en cosa propia. Los elementos técnicos que la dirigen, nacionales meritísimos, son también prenda de eficiencia y honradez. Así, los inversionistas pueden estar seguros en que la planta no sólo rendirá toda garantía en cuanto a producción, sino que la colocación de la energía que se produzca será una sobre garantía para el capital, que ya tiene suficiente con la renta de los fósforos, cada día de mayor volumen.»

V.—*Financiación: Bonos (monto de la emisión, valor nominal, tipo de interés, garantía, forma de amortización, fecha de vencimiento, servicio).*

Para financiar la obra, que incluye la construcción de la planta eléctrica y el respectivo sistema de distribución, se han emitido ya, de acuerdo con la Ley N^o 224 del 18 de agosto de 1944, dictada por el Congreso, dos millones y medio de colones en bonos, emisión que se denomina «BONOS ELECTRIFICACION HEREDIA 7½% 1944». Dicha emisión consta de 2.500 bonos, numerados de 1 a 2.500, con un valor nominal de ₡ 1000.00 cada uno.

Devengarán un interés del 7½%, pagadero trimestralmente. La garantía está constituida por el impuesto creado para la industria de fósforos y cerillas y para la importación de esos mismos artículos. A la vez, la industria nacional de fósforos está garantizada por el Estado, contra la competencia extranjera, por una elevación

del ciento por ciento en los aforos aduaneros para los fósforos y cerillas importados. Además, esta emisión cuenta con la garantía solidaria del Estado.

La emisión estará exenta de toda clase de tributos nacionales y municipales.

Para su servicio se utilizará el producto del impuesto antes mencionado, cuyo monto se ha estimado en doscientos mil colones anuales. Este servicio se realiza por medio de la Administración Principal de Rentas.

La amortización se realiza por medio de sorteos trimestrales, mediante un fondo del 2%. La Administración Principal de Rentas retiene diariamente la suma destinada al pago de intereses y a la amortización, la cual es igual al 9½% de la suma total autotizada.

El Poder Ejecutivo tiene el derecho de aumentar en cualquier momento la renta de amortización, así como llamar al pago de los bonos no redimidos.

La fecha de la emisión de la totalidad de los bonos fué el 1^o de julio de 1945 y la de vencimiento será el 30 de junio de 1966, desde luego para aquellos que a esa fecha no se hayan redimido.

Antes de cerrar este punto creo conveniente hacer observar que, según el artículo 3^o de la Ley N^o 224, el Poder Ejecutivo pondrá en circulación y entregará a la Municipalidad de Heredia, únicamente los bonos necesarios para cubrir el monto total del presupuesto aprobado. Los bonos no utilizados pertenecerán al Poder Ejecutivo el cual podrá amortizarlos extraordinariamente o conservarlos para participar en su servicio. Queda prohibido y sujeto a las sanciones legales, poner en circulación bonos con fines distintos de los autorizados por dicha ley.

VI.—*Conclusión: Los «Bonos Electrificación Heredia 7½% 1944» como canal de inversión.*

El éxito de una inversión depende del conocimiento que se tenga de todos y cada uno de los factores que intervienen en la materia motivo de inversión. Esto es, si se sabe con bastante certeza que dichos factores son favorables, la inversión se hará con confianza, sucediendo lo contrario en situaciones adversas.

Interesa en primer lugar la seguridad del principal, lo cual depende de la garantía que se ofrezca. Para con-

siderar sana una inversión, esta debe tener una garantía satisfactoria, aún cuando, en algunos no se requiera que real. En segundo lugar debe conocerse la regularidad del rendimiento.

Sucede a veces, que el grado de intensidad de uno de los dos factores mencionados compensa la debilidad del otro. De ahí que se haya establecido que «El rendimiento depende siempre del grado de riesgo de perder el principal», o «A mayor riesgo mayor rendimiento y viceversa».

En general, son los bonos la clase de inversión que produce menor rendimiento por ser la más segura. En Costa Rica, sin embargo, sucede lo contrario, pues existen ciertos prejuicios para la inversión en bonos nacionales. Entremos, ahora, en nuestro caso particular:

En este caso, el hecho de que la emisión sea para levantar una obra que comenzará sus operaciones en el futuro, y no para mejorar o ampliar algo ya existente que goce de buena reputación, podría ser motivo de desconfianza para el inversionista. No obstante, las circunstancias que la han originado y las que rodean su financiación, dadas a conocer en el transcurso de esta exposición, son elementos que contrarrestan ventajosamente dicha desconfianza.

Considero satisfactoria la garantía de los bonos y asegurada la regularidad del rendimiento. Un fuerte aliciente para instar a la inversión lo constituye el tipo de interés que devengan, ya que supera en mucho el que se acostumbra pagar en esta clase de obligaciones. Otro elemento que concurre para demostrar la bondad de la inversión, es la poca influencia que sobre las empresas de esta naturaleza ejercen los ciclos de los negocios.

Así, pues, considero que es ésta una buena oportunidad que se presenta al capital costarricense. La inversión en estos valores no sólo reportaría beneficios para los adquirientes de los mismos, sino que significaría un paso más hacia adelante en el propósito de nacionalizar la industria hidro-eléctrica de Costa Rica.

NOTA DE LA OFICINA DE INGENIERÍA MUNICIPAL: Algunos datos no concuerdan con los nuestros por ser obtenidos independientemente, pero lo principal es que en términos generales las conclusiones son semejantes. — Vale.

Sección Literaria

Iniciamos hoy esta sección de autores heredianos con las siguientes composiciones hasta ahora inéditas del conocido y culto escritor don *Luis Dobles Segreda*

COMENDADOR DEL SANTO SEPULCRO

Al ser condecorado "COMENDADOR DE LA ORDEN DEL SANTO SEPULCRO" ante su Santidad el Papa Pío XII, entonces Secretario de Estado en el Vaticano, el autor leyó estos emocionantes versos:

Con alma de rodillas
y corazón en ascuas,
vengo a aceptar la gloria
de estas floridas pascuas.

Del más Santo Sepulcro
me hacéis Comendador
y ante Vos me prosterno
como al pie del Señor.

Las Condecoraciones
mi vanidad las mida,
pero ésta de tan alto
será sol de mi vida.

Entre el oro nativo
y el similor mezquino
moví siempre mis pasos
por mi propio camino.

Pués sólo el oro limpio
de la mina interior
derrama en los caminos
un sereno fulgor.

Me armáis hoy Caballero
de la eterna Cruzada:
sin caballo, ni escudo,
ni escudero, ni espada.

Sólo soy un soldado
de Pedro el Ermitaño;
Voy triste y voy descalzo
sobre el polvo castaño.

Mi osamenta se quede
blanqueando en los caminos
y el espíritu suba
a los predios divinos.

Yo iré hasta Palestina
por besar el costado
que dió luz a los ciegos
cuando fué torturado.

Seré un Cruzado pobre
de la Primer Cruzada,
que lleva en la cogulla
la cruz ensangrentada.

Es enorme la empresa
para que se me emplaza,
pero en mi brazo siento
el vigor de mi raza.

Se me pide que luche
por la oquedad febea
que en la roca cavara
José de Arimathea.

El hueco obscuro y triste,
con luz de eternidad,
donde ha llorado tanto
la flaca humanidad.

La cavidad desnuda
que ocupara tres días
el Maestro de los Maestros
de las filosofías.

La sola arma que tengo
son mis dedos doblados,
la cruz con que me acuso
de todos mis pecados.

Con esa cruz virtuosa
iré a la Santa Tierra,
invencible y sereno
en la paz y en la guerra.

Y venceré a los malos
en cualesquier pelea,
con la cruz hecha espada,
con la cruz hecha idea.

LUIS DOBLES SEGREDA

COJOLLITO E YERBABUENA

No digás que no te quiero,
palomita de mi vida,
que por vos ya me repuna,
hasta la misma comida.

No apelezco cuasi nada,
pus me vivo desganao
y no duermo ni un instante,
dando güellas desvelao.

Y de tanto andar asina,
sin tener sosiego un rato,
ya hasta dicen los cristianos
que parezco un garabato.

Con decirte que el calzón,
que merqué pa coger misa,
me queda hora tan aguao
que a tuiticos les da risa.

Y no falta algún bromista
que al hablame del asunto,
diga sólo por fregame
que era más grande el dijunto.

Yo recibo la indirecta
con pacencia y resinao,
pus bien sé que estoy asina
porque estoy enamoraao.

Y es que te has güello tan linda,
que eso ya es temeridá:
colorada y coquetilla
como la flor del cubá,

Si te has güello más bonita,
según es mi parecer,
que la estampa que hay en casa
del mentao "Jabón Reuter".

Y carculo que esa niña
de la estampa es cosa linda,
pos le puso marco y vidrio
la finada Rudecinda.

Cuando vas para el Cirgüelas,
a henchir agua en las tinajas,
me dan ganas de asperate
en la cuesta de Las Lajas.

Pa echate unos diez pericos
de esos dinos de aprendelos,
de esos que dicen los versos
que envuelven los caramelos.

O de aquellas filustrtas
que le escribe a la Miquela
Rafel Prendas, el muchacho
que estuvo de mestrescueta.

Pero yo que, por desgracia,
no aprendí ni an escribir,
cuando estoy sólo con vos
nada acato que decir.

Y esa vaina me sucede
nada más que por pendejo,
porque me jieren palabras
enseguida que te dejo.

Y cuando al fin platicamos,
sin jallalos que decir,
siento gana e date un beso
y arrancar después a juir.

Pero me ha cogío el temor
de que vaya a quele mal,
por que el otro día dijiste
que eso es un pecao mortal.

Dios me libre que yo jueva
a tentate de atrevido
cuando bien puedo asperame
pa cuando sea tu marido.

Y no olvido yo un consejo
que los daba Ñor Javier:
"Nunca ensucien con los pieses
l'agua que se han de beber".

Quiero yo que siempre digan,
cuando vas para l'ermita:
"Qué muchacha tan decente,
tan asiada y tan bonita".

"Y como lleva el justán
de blanquísima aparencia,
esa niña lleva siempre
blanquítica la conciencia".

Que no les falte razón
pa que en tu barrio, Morena,
siempre te sigan llamando:

"COJOLLITO E YERBA-BUENA"

LUIS DOBLES SEGREDA

Otra Opinión Sobre el Problema de Aguas y Deforestación

San José, 29 de abril de 1947.

Sr. Lic. don Miguel Sáenz F.
Heredia.

Estimado don Miguel:

El periódico que Ud. dirige ha dado acogida a una serie de artículos, referentes al problema de la escasez del agua y a la deforestación de la Provincia, que realmente deben confrontarse y resolverse, como que existen desde hace más de treinta años y que se acentuaban cada final del verano; pero en lo que sí creo que no es justo, ni correcto, es que se trate de responsabilizar a personas, citando el nombre de ellos y hasta que Ud. mismo pareciera solidarizarse con informes y datos que no son exactos.

Usted es un hombre investigador e ilustrado; pertenece a la escuela de su bien recordado padre don Tranquilino Sáenz y tiene el temperamento de aquel otro hombre de ciencias don Elías Jiménez y de ambos ha aprendido tanto. Tengo entonces motivos para creer que, antes de amparar una campaña—personalizando y creando una atmósfera de malas voluntades—por hechos que arrancan de más de medio siglo, opte por recabar informes personales o de ciudadanos imparciales, dentro del terreno de una investigación ponderada y objetiva.

Esos artículos contienen informes falsos, revelan un gran desconocimiento de los hechos y realmente aparentan responsabilizar a unos pocos para cubrir la desventurada situación que padece la Ciudad en materia de luz eléctrica, cuyas causas y anomalías datan de veinte o treinta años para acá. Esos problemas se enfocan y tratan de resolver desde un ángulo muy pequeño, mezcquino lleno de intrigas y de persecución, regateando tristes treinta litros, que corren en el verano en el Río Segundo. El aspecto de la escasez del agua hay que abordarlo con más altura, abarcando un radio mayor y considerarlo como un asunto de gran envergadura para la provincia y para la ciudad. Hay que buscar y traer agua, no en una presa casi seca, en los veranos, sino poniendo en práctica la única solución aconsejada desde hace años por los propios Ingenieros de la Provincia; internándose en la montaña, y desviando y encauzando aguas suficientes que corren hoy hacia el Atlántico y horadando la montaña o haciendo cuanto esfuerzo sea necesario para obtener doscientos o más litros por segundo. Que no se trata de una obra de empíricos, ni a medias, sino acometida mediante un plan estudiado y financiado, que garantice un volumen estable. Que la obra cueste dos o tres millones de colones; habrá que hacerla con el aporte de buenas voluntades y del Gobierno. El día que ya se inicien los trabajos, y si estoy vivo, pueden contar con un aporte de diez mil colones y así espero que respondan todos los que bregan por proveer de

agua a la Provincia y a la Ciudad de Heredia.

Volviendo a los contenidos de los artículos que acoge su periódico y que yo juzgo, desprovistos de un fondo de realidad, voy a referirme a algunos de ellos:

1) Afirma el mismo editorial de Usted, que en los terrenos de don Botho Steinworth, de Marco Tulio Fonseca y de la sucesión de don Ramón Barrantes, se están arrasando árboles en forma alarmante. Al usar esa expresión, pareciera que en esa zona no va a quedar planta viviente. Pues bien, Usted debe saber que la actual finca de don Botho, perteneció a don Braulio Morales, a don Benjamín Zumbado al Dr. don Juan J. Flores, (después al señor Güell); estando formada de otras parcelas cuyos dueños anteriores fueron todos heredianos. Si hubo deforestación fué en una época que se remonta a más de cien años. Quiero referirme al señor Steinworth, que es extranjero, y porque su caso es muy especial. Este señor no ha hecho más que sembrar árboles. Ha gastado más en forestación que en el precio de adquisición de las varias propiedades compradas. Por eso la cita está desprovista de la realidad. Mis terrenos situados en el Gallito fueron comprados a la sucesión de don Marco Aurelio Chaverri, a la sucesión de don Arturo Ramírez, a don Francisco Chaverri y a la sucesión de un señor Garita. Son exiguas doscientas manzanas. Su adquisición es muy reciente. Ya eran potreros y montes desforestados. Más bien he sembrado más árboles, que mojones de cercas divisorias. En todas esas inmediaciones existieron aserraderos, en donde los dueños anteriores aprovecharon y llevaron las maderas. De ninguno de esos hechos podemos ser responsables los actuales dueños. Yo soy un enamorado de los árboles. Pasan de diez o doce mil árboles los que he sembrado en todas esas alturas de la Provincia de Heredia. Tal vez para un cultivo especial habré limpiado escasa media manzana, que ha quedado bien compensada con la cantidad de árboles repuestos. Hablan esos artículos de ir a sembrar «cien árboles» como inicio de una campaña de forestación. Debo decirle que en cualquiera de mis fincas los tengo ya sembrados en número mayor que sobrepasan muchos la pequeña centena que Ud. indica. En cualquier campaña de siembra de árboles, cuente con mi ayuda y con mi mayor entusiasmo.

Pero al tender los ojos hacia la montaña que cierra el horizonte del Norte, Usted comprenderá que mi finca y la de don Botho Steinworth son realmente tan pequeñas, en esa extensión azul de la cerranía, que escasamente ocuparían el tamaño de un alfiler. La zona es inmensa. La montaña se adentra, kilómetros y kilómetros. No sabemos entonces, por qué el problema de aguas y deforestación, lo pretenden ubicar sola-

mente en terrenos de don Botho Steinworth y de Marco Tulio Fonseca. Pareciera un juego pequeño o de mentes muy pequeñas que se divierten como dice el aforismo inglés, con cosas muy pequeñas (*small things amuse small minds*).

Además el problema de escasez de aguas la deforestación, no ha sido sólo local, de la Ciudad de Heredia, sino que existe y se confronta en todo el País. Usted mismo, en compañía del Sr. don Miguel Palomares oye una conferencia en la Cámara de Industrias, y por los datos del ingeniero Montero se enteraron que la Provincia de Heredia es la menos deforestada y la que mantiene mayor reserva de árboles.

2) En cuanto a que yo soy la única o principal persona que usa y aprovecha las aguas que se extraen del Río Segundo y que las dedico al riego de pastos, Ud. verá que no es cierto.

Por mi finca atraviesa solamente un ramal de la cuarta parte, y que surte a las siguientes propiedades y casas de habitación, en el siguiente orden:

Noe Sánchez
Reyes Sánchez
Moisés Sánchez
Marco Tulio Fonseca
Dr. Enrique Berrocal (antes Juvenal Hernández)
Suc. de Manuel Herrera
Jaime Viquez (antes don Amado Rosabal)
Celina Villegas
José María Ramírez
Srtas. Francisca y Celina Valerio
Juan León
Benjamín Barquero, etc. etc.

(ruego mantener esa enumeración en forma de columna para que resulte más gráfica la explicación)

Yo soy el propietario número cuatro y después de mi finca hay ocho o diez personas que se sirven de esas aguas.

Por consiguiente es una fantasía—creada de mala fe—afirmar que yo monopolizo ese ramal de aguas y más aún que soy la única persona que tiene interés en ellas. Esto es sólo un brazo de la cuarta parte, porque existen los otros brazos que van en otras direcciones hacia Los Angeles y hacia los estanques de abastecimiento de aguas industriales. No es posible escribir para el público, que ese problema pudiera solventarse dándole agua a unos cuantos y suprimiendo a otros abastecimientos. Ni tampoco hacer cruzar esas aguas en aeroplano por mi finca para satisfacer los deseos de los que presentan la controversia a base de mi interés personal.

El agua que pasa por mi finca la utilizo para lavar el galerón de ordeño, cuando la necesidad lo indica, al igual que lo hacen todos los dueños de establos y como lo he visto hacer a otros finqueros de esa región, que toman aguas de la Paja de Flores, tratando de enviar esos residuos o aguas sucias a los pastos de corte, si el terreno les diere

desnivel. En cuanto a eso no hay pecado ni abuso y me encantaría que todos pudieran aprovechar esa facilidad, entre los cuales está una de las personas que más estimo y admiro en la Provincia.

El día 28 de Febrero último el caudal total del Río Segundo era sólo de treinta y un litros, por segundo que se desviaba, casi en su totalidad para el distrito de Angeles. Esa medida la efectuó el Ing^o Dengo en presencia de más de cien vecinos. Esa cantidad, es no solamente poca sino exigua, declaran los técnicos, para abastecer ese extenso caserío en donde están ubicados potreros y fincas.

Estamos defendiendo ese poco de agua que queda en el Río Segundo, porque es la única que tenemos. Los 31 litros disminuyen más conforme se acentúa el verano. El Cantón Central de Heredia, al desviar la Paja de agua de Flores (más rica y abundante que lo que queda hoy en el Río) suprimió ese valioso afluente. Y actualmente están tratando de desviar las aguas que vienen del Gallito para suprimir también ese otro afluente del Río Segundo. No sabemos a cuánto quedará reducida el agua para esa región Norte si consuman esa otra disminución.

Usted, don Miguel, cree, sinceramente que pueda proseguirse en esa lucha para arruinar a tanta finca, a tanto potrero en donde pacen miles de cabezas de ganados, y a tanta casa de habitación sin el agua que requiere la vida de seres vivientes. Sería justo poner a riesgo de perder tanta riqueza, que es riqueza de la provincia. No cree Usted que esa constante amenaza para arrebatar aguas que son vitales creará un problema mayor que el de obtener aguas hacia el Cantón Central para usos industriales? Porque yo creo que Ud. estará enterado que la ciudad de Heredia tiene aguas para su cañería con las que proceden del Río La Hoja (son las aguas que se consideran potables); y para los otros usos industriales tiene las que proceden de la Paja de Flores. Ciertamente son insuficientes o pocas, pero también debe considerar que aquella otra región del Norte no tiene más que los 31 litros por segundo que quedaban en el Río Segundo y que sus moradores las necesitan para beber y para sus ganados y lecherías. Qué haría Usted teniendo inversiones e inmuebles valiosos en esa zona, adquiridos, con su esfuerzo de muchos años y con la paciente labor que requiere la agricultura? Y piense que así como me acontece a mí, existen todos los demás propietarios del mencionado Distrito.

3) Los autores de esa campaña difamadora (no me refiero a su artículo editorial que presenta una tesis general de deforestación) para justificar el intento y presentar responsables y hacer creer que la falta de agua y de luz que padece la Ciudad se debe a que varios vecinos de esa zona la toman para abastecer las fincas que antes carecían de ella. Eso tampoco es cierto y revela un desconocimiento de los antecedentes del caso. En ese afán reproducen un artículo firmado el año 1939, por varios vecinos de Los Angeles, que encabezaba don Juan María Solera. En ese entonces

se trataba de un litigio de aguas interno, entre los vecinos del ramal de aguas que va a Los Angeles y los propietarios del otro ramal que va para los tanques de almacenamiento y de los otros interesados que he citado en la lista que empieza con Noé Sánchez y termina con Benjamín Barquero. Entonces el agua que iba para los Angeles no era suficiente y la mayoría corría hacia Heredia y el otro ramal de mi finca. Para solucionar la controversia se transó el asunto dejándole a cada parte la mitad del agua total que se extrae del Río Segundo. En este litigio más bien perdimos cantidad (y en ellos Heredia) pero era y es justo porque el Caserío de Los Angeles la necesita para usos vitales. En ese litigio El Cantón Central de Heredia no fue parte porque no quiso apersonarse, pero se le hicieron presentaciones y no le dió importancia. (Tengo en mi poder la copia del escrito firmado entonces por don Aniceto Esquivel como apoderado de don Guillermo Arguedas, de don Sabas Vindas, de don Jorge Herrera Esquivel, de don Juvenal Hernández y por el suscrito, con fecha 3 de junio de 1939 en que notificamos al Municipio de Heredia de ese litigio, en cuanto le pudiera favorecer o perjudicar. En ese entonces pareciera que nadie tenía interés en esas aguas.

Pero volviendo a la falsa historia de que mi finca y todas las otras que surtía ese brazo de agua eran secas, debo decir, que la afirmación es falsa, porque las aguas corrían en mayor cantidad para el lado de mi finca y para Heredia que para las otras secciones que representaba don Juan María Solera. La prueba es la misma transacción efectuada en que se concedían un reparto de aguas por mitades. Lo que sucedía y es lo que ha dado motivo de esa infundada suposición, es que el brazo de agua nuestro

corría por la famosa «Zanja Grande» con más de cinco metros de profundidad y las aguas se estancaban y no discurrían. Entre don Juvenal Hernández y yo adquirimos un potrero de don Rómulo Esquivel, para poder sacar esas aguas de la profundidad y ponerlas a correr por un cauce nuevo y superficial por donde discurren desde esa fecha (año 1939). Pero no era que no tuviéramos agua. Agua existía y se perdía; ese brazo representaba y representa nada menos que la otra mitad del agua igual a la que iba para Los Angeles. En ese entonces sólo tratábamos de desviar el agua hacia cauces nuevos y superficiales y por eso fué el pleito. En la compra de ese potrero a don Rómulo Esquivel, para beneficio de tanta gente, inclusive el Cantón Central de Heredia, nadie nos ayudó. Fué un empeño de don Juvenal Hernández y mío, del cual parecen desatenderse y más bien sirve para amontonar malas voluntades y para urdir tanta historia, hijas del desconocimiento o de la rivalidad local.

Don Miguel, dedique uno o dos días de campo. Yo con mucho gusto lo acompaño, y me encantaría que fuera con su amigo don Miguel Palomares, y ya sobre el terreno, recorreremos esa zona recibiendo Ud. una impresión personal de las cosas. Les acompaño donde ustedes deseen ir, ya sea a insinuación suya o de cualquier otra, según el itinerario que me presente. Tengo la seguridad de que al palpar las cosas y al oír a otros interesados, Ud. como hombre estudioso y ecuaníme verá la controversia y las disputas de agua de diferente manera. Así espero que también dará acogida a esta carta y tendrá oportunidad de presentar al público una impresión de esos hechos, mas cierta y más justa.

Lo saluda su muy atto. S. S.

LIC. MARCO T. FONSECA

Nota de la Redacción:

Aún cuando la paternidad del editorial a que se refiere esta carta no nos corresponde, vamos a contestar brevemente aquellas apreciaciones que sí nos atañen.

En primer lugar, diremos.—Que, siendo uno de los postulados del periódico, el *hacer una labor constructiva*, consideramos, que al abordar el problema de aguas y de forestación de Heredia, en la forma que venimos haciéndolo, estamos cumpliendo nuestro propósito.

Segundo.—Que en las publicaciones a que se alude, no existe el carácter personalista que se les atribuye, ni hay términos que puedan juzgar como concitadores de malas voluntades, a menos que se les quiera dar intencionadamente tal interpretación.

Tercero.—Que nos felicitamos, de haber logrado la oportunidad de estar presentando a los heredianos, los puntos de vista de ambas partes contendientes en el problema, para que se forme opinión y se llegue a la solución acorde, justa y pacífica del mismo.

Finalmente.—Ofrecemos para el próximo número, la publicación de una contraréplica del abogado de la Municipalidad de Heredia, Lic. Rafael Benavides R., sobre algunos puntos tocados en la carta anterior.

INFORME DE MARZO DE 1947 DE LA TESORFRIA DE ALA

Cuenta: CAMPANA DE CUBUJUQUI

Ingresos:

Saldo anterior.....	€ 128 00
Contribuciones municipales en dos meses: Enero y Febrero	200 00
Contribuciones del Sindicato Patronal de Comerciantes, Enero a marzo.....	150 00
	€ 478 00

Egresos:

Gastos de publicación N° de marzo.....	€ 198 00
Valor de un fotograbado.....	25 00
	€ 223 00
SALDO.....	€ 255 00

S. E. u O.

SAMUEL SAENZ
Tesorero de Ala

Editorial Aurora Social Ltda.
Teléfono 4310 - Apartado 884
San José, C. R.

EL PROBLEMA ELECTRICO DE HEREDIA

Durante la primera Administración del Lic. don Ricardo Jiménez el entonces diputado Lic. don Alfredo González, presentó un proyecto de ley al Congreso para financiar la Municipalidad de Heredia, a fin de que el vecindario pudiera tener una planta hidro-eléctrica propia. El referido proyecto llegó a ser ley de la República y el 15 de abril de 1915, fueron inaugurados los servicios eléctricos de la nueva planta. La instalación de esta planta constituyó para la ciudad de Heredia una buena fuente de rentas. Miles de colones mensuales se le daba a la empresa de Felipe J. Alvarado para el servicio del alumbrado público y a su vez la referida empresa recogía el producto del servicio de luz en los hogares. Con la sangría de dinero que dejaba de salir de la ciudad, la Municipalidad ha emprendido obras públicas a la vez que proporcionaba trabajo a muchos obreros de la localidad.

Sin embargo, la experiencia ha venido a demostrar que la capacidad de la planta es insuficiente para proveer a todas las necesidades de los hogares que se manifiestan cada día por nuevas demandas. El aumento de solicitudes en los treinta y dos años que tiene de servir la planta actual no proviene tanto de aumento de población, sino de que los hogares heredianos experimentan la importancia en su casa de los servicios de la luz y de la fuerza. Este último, el servicio de combustión, cada día se va haciendo más indispensable. La escasez y aumento del valor de la leña, que está llegando a precios que se salen de las posibilidades económicas de los hogares pobres, requiere que la Municipalidad esté en condiciones de proveer de fuerza para el servicio de las cocinas eléctricas en condiciones lo más favorables para esa categoría de hogares. Por otra parte, el servicio doméstico cada vez está constituyendo más un calvario para las señoras de casa, el cual en gran parte podría eliminarse el día en que los hogares logren proveerse de la suficiente fuerza. Como se ha dicho antes, para el servicio de la cocina eléctrica, lavadoras de ropa, de trastos, y aún barredoras, servicios hoy indispensables, sin tomar en cuenta aquellos que, aunque no tienen ese carácter, sí son útiles

I

y para muchas personas son imprescindibles porque han llegado a constituir una necesidad, como lo son los radios, refrigeradoras, etc. Hay otras aplicaciones para profesionales, particularmente para las clínicas de los médicos y laboratorios de las farmacias. Esto, sin contar el aspecto puramente industrial, servicio a las panaderías, ebanisterías, aserraderos, beneficios de café, talarbarterías y cien más. Todas estas necesidades bien sentidas en Heredia, dan a comprender la necesidad de una nueva planta eléctrica para satisfacer el sin número de demandas. La capacidad de la planta actual es de 340 kilowats (KW). Su capacidad en

el verano a causa de la sequía es de 150 kilowats. Carga manifestada nocturna es de 400.590 KW., y la diurna es de 267.728 KW. y de motores 34.014 KW.

Total de toda esta carga manifestada en 1945 era de 702.692 KW. De ese año al actual, esa carga ha variado mucho, porque no se ha vuelto a dar nuevos servicios a menos que sea sobre otros servicios retirados o cancelados.

Véase cómo está por los siguientes números la situación de las demandas del servicio eléctrico municipal:

Número total de abonados	2.700
Número aproximado de habitantes en la región servida por el sistema Municipal	20.000
Número de habitantes que reciben servicios eléctricos.....	14.000
Solicitudes de carga para el futuro próximo de energía manifestada	1.440 KW.
Cara pico que esa carga manifestada demandaría en la plaza.....	864 KW.
Crecimiento supuesto por servicios domésticos por año (de acuerdo con crecimiento de la población	12.5 KW.
Demanda Industrial en los próximos 10 años (de acuerdo con crecimiento industrial de Alajuela....	700.0 KW.

Tamaño de la planta que proyecta Heredia... 2.000 kilowats en la estación seca, que se puede aumentar en mucho, cuando se llegue a una interconexión con Alajuela y el Ferrocarril al Pacífico, o una regulación del río.

El problema eléctrico de Heredia, como se ha visto antes, lo ha venido a gravar el de la sequía producido por los veranos prolongados, los cuales tienen por origen la devastación de los bosques al norte de la provincia. En esta época, la reducción de la fuerza eléctrica es de 190 KW. que desde el punto de vista hidráulico, es la disminución del caudal de aguas que motoriza nuestra planta.

Expuesto en la forma anterior el problema eléctrico de Heredia, trataré en el próximo de las actividades desplegadas para su solución y de algunas consideraciones sobre el particular.

LUIS FELIPE GONZÁLEZ



BONOS
Electrificación
Heredia
7 1/2% 1944

SORTEO N° 7

BONOS favorecidos: 85, 239, 750, 845, 1020, 1046, 1143, 1230, 1308, 1389, 1666, 1856, 1969, 2276.

Los Bonos favorecidos y los Cupones de intereses No. 7 serán cambiados en la Administración de Rentas del Banco de Costa Rica y en la Sucursal del Banco Nacional en Heredia.

REFORESTACION

San José, 24 de abril de 1947.

Señores

Directores de «La Campana de Cubujuquí».
Heredia.

Estimados señores:

El interés mostrado por Uds. en la solución de los problemas de esa provincia es digno del mayor encomio, máxime cuando no los guía ningún interés personal. Es por eso que sólo con gran simpatía pueden verse las publicaciones aparecidas en el último número de «La Campana de Cubujuquí» sobre la necesidad de iniciar en ésa una campaña de reforestación.

Las observaciones siguientes no tienen el propósito de sentar conclusiones, mucho menos el de abrir una polémica, sino el de hacer pensar sobre unos cuantos puntos relacionados con una posible campaña de reforestación en la Provincia de Heredia.

1.—Hasta ahora se ha hablado de reforestar en Costa Rica con un criterio totalmente distinto de lo que sucede en otros países. Nosotros reforestaríamos con el fin de conservar nuestros recursos naturales (agua y suelo especialmente) mientras que en otros lugares se mira a los bosques como campos de cultivo, a los que se siembra, se cuida y se explota racionalmente, como si se tratara de una siembra cualquiera. Del valor que la reforestación, o la conservación de los bosques actuales, tiene para la conservación de los recursos naturales, se hablará enseguida. Ahora vamos a referirnos al problema de reforestar específicamente la zona alta de Heredia.

Reforestar no es sembrar árboles solamente. Es buscar qué asociaciones de especie son las adaptables a determinadas condiciones. Lo de sembrar árboles al tanteo se ha hecho en muchos países y en todos ha resultado un fracaso. Habrá algún «técnico» costarricense que se atreviera, digamos no ahora, dentro de diez años, a recomendar ciertas especies para esa zona, sin tener una base seria para hacerlo? Se podrá conseguir esa base sin antes hacer una larga serie de experiencias y estudios de la vegetación existente?

2.—La reforestación significa, cuando se hace técnicamente, una inversión a largo plazo. Tiene además, la especialidad de que la producción (madera) no aparece a un mismo tiempo, sino que las entradas van siendo paulatinas. Por lo consiguiente sólo ciertos terrenos de producción muy baja, por ser de suelos muy pobres o tener pendientes demasiado escarpadas, serían recomendables para ese fin. En ninguna parte del mundo se ha pensado en destinar tierras agrícolas a bosques porque eso sería económicamente desastroso. Habrá algún finquero que no sea un «entusiasta», que se atreva a sembrar un bosque, sin adecuado consejo

técnico y con ganancias más allá de lo improbable? Habría que desechar en este caso las siembras destinadas a leña, las cuales más bien conducirían a una explotación ineficiente.

3.—Las tierras que se destinarían a la reforestación —en el caso concreto de Heredia— están ocupadas por potreros. Los potreros, aparte de cierto valor natural, que discutiremos más adelante, tienen un valor económico, que debido quizá al empirismo con que se explotan, no es el que debían dar. Sin embargo mantienen bastantes lecherías. Sería conveniente para un país, en que el consumo de leche por habitante es el 40% de lo normal, que se reduzca el área productora de leche, para destinarla a bosque? Hay alguna otra zona, vecina o lejana, que pudiera sustituir a ésta?

Venimos a caer ahora en los motivos por los que se quiere iniciar esta campaña de reforestación. La escasez de agua, para la cañería o la planta eléctrica es, según el sentir popular, el resultado de la deforestación de las montañas del norte de Heredia. Veremos ahora la validez de esa aserción.

1º—Para afirmar que el agua de los ríos ha disminuido debe admitirse que la lluvia ha disminuido también, pues aquella es la resultante de ésta. Podemos recurrir a los pocos datos meteorológicos que tenemos para probar si es cierta o no esa afirmación:

En los años 1865 a 1868 inclusive, es decir hace ochenta años, se llevaron en la ciu-

dad de Heredia registros de lluvias (los únicos) por el Dr. Franz Rohrmoser, que dan un promedio de lluvia para entonces de 1650 mm. anuales. Por esa época los benditos bosques se hallaban apenas un poco arriba del Río Mancarrón. Ahora, después de la enorme deforestación que se ha hecho, tenemos datos de lluvias de Barba y San Joaquín, que nos dan un promedio de 1790 milímetros anuales, es decir que claramente se ve que al contrario de disminuir, la lluvia aparentemente ha aumentado! Si como sostienen algunos «técnicos», los bosques guardan el agua de lluvia y la mantienen, ahora que no hay bosques los ríos deben tener más agua!

2.—Hay otra idea, de la misma clase que la anterior, que sostiene que los bosques actúan como controladores de las crecidas de los ríos, evitando así las inundaciones. Se ha demostrado experimentalmente que una vez que el suelo está saturado de agua el resto corre hacia los ríos, cualquiera que sea la vegetación que lo cubra. Hay muchos ejemplos históricos que demuestran que en épocas en que el hombre no había deforestado mucho ocurrieron grandes inundaciones. Para referirnos a nuestra provincia, por ejemplo, John Lloyd Stephens informa que en 1840 el Río Virilla tuvo una gran inundación en que arrasó casas, etc.

3º—Otro argumento que se esgrime frecuentemente es que los bosques conservan el suelo. Del punto de vista del uso de la tierra, los bosques son recomendables en suelos malos y pendientes escarpadas, en que la erosión no permitiría ningún cultivo permanente. Es evidente que al deforestar se pierde mucho suelo. Si el terreno se dedica a cultivos, se deberán tomar medidas para cortar los lavados, pero estos no tienen importancia en una zona de potreros como la del norte de Heredia.

La protección de los bordes de los caminos para evitar los lavados del suelo, la siembra de árboles u otras plantas en ciertos puntos críticos; las arboledas a orillas de los ríos que eviten la polución de aguas y la leve sospecha que tengo que desde hace cincuenta años a esta parte el consumo de agua por la gente, animales, industrias etc. ha debido aumentar considerablemente, son temas demasiado extensos para tratarlos en esta ya demasiado larga carta.

Espero que las anteriores razones, dichas sin ofensa para nadie ni con ánimo de discutir con ninguno, sino con el propósito de aclarar algunos puntos, les sirvan de algo en la empeñosa tarea que se han propuesto, y en la que contarán con el apoyo de todos los heredianos, como su

atento amigo y servidor,

JORGE LEÓN



LA CAMPANA DE CUBUJUQUI

PUBLICACIÓN MENSUAL DE LA ASOCIACIÓN ALA

Redacción y Administración:

Lic. Miguel Ángel Sáenz
Ap. 98 - Tel. 29

Prof. Miguel Palomares
Ap. 80

HEREDIA COSTA RICA, C. A.

*Esta publicación es apolítica
Nuestra labor es y será constructiva
Los artículos de colaboración se publicarán
con la firma de sus autores.
Nos reservamos el derecho a rehusar o
aceptar las colaboraciones no solicitadas.*

La Municipalidad se solidariza con el Gobernador de la Provincia

El 22 de abril último el Gobernador de la Provincia Lic. don Carlos Bolaños M. fué informado por el Administrador de la Planta Eléctrica señor Carmona de que si la ciudad de Heredia estaba completamente a oscuras ello no se debía a falta de agua en el Río Segundo; que las aguas de este río eran abundantísimas, pero que todas eran desviadas en La Uvita hacia las fincas y el vecindario de Los Angeles de San Rafael; y que un gran sobrante era tirado en el río Bermúdez.

El Gobernador se trasladó inmediatamente al Río Segundo con peones municipales y guardas fiscales: procedió a hacer en La Uvita una división provisional de aguas de modo que al distrito de Los Angeles no faltara agua y haciendo llegar al Cantón Central la porción de agua que legítimamente le corresponde. Debido a esa actitud enérgica del Lic. Bolaños pudieron funcionar las plantas que generan fuerza eléctrica y los vecinos de Los

Angeles tuvieron aguas suficientes. Guardas fiscales quedaron vigilando el río con instrucciones de impedir que nadie alterara la división de aguas.

En solidaridad con el procedimiento

ADVERTENCIA

El presente número viene dedicado a la celebración del cincuentenario de la inauguración del alumbrado eléctrico de esta ciudad. Por iniciativa del Municipio y con la colaboración del mismo, se ha reunido material diverso que guarda relación con el asunto eléctrico.

Es el propósito de los organizadores de la publicación, el agrupar diferentes tópicos que sirvan al magisterio de la ciudad para el desarrollo de sus lecciones en la semana cívica que se realiza con motivo de esta conmemoración.

No dudamos que dicho material tendrá para el público lector el interés y agrado que produce el conocimiento de hechos y documentos históricos, que están íntimamente ligados con la vida de la ciudad y que nos afectan, por el grado de participación que en ellos han tenido nuestros padres, abuelos y predecesores.

del señor Gobernador la municipalidad del Cantón Central tomó los siguientes acuerdos en sesión del 28 de abril:

Art. 9º—CUIDO DE AGUAS EN LA UVITA: Se acuerda: Autorizar al Ejecutivo Municipal para que en caso de tener necesidad de poner policía en la presa de La Uvita, con el objeto de cuidar que las aguas no sean desviadas, pague dos policías más, si la Comandancia no puede facilitarlos.

Art. 10º—RESPALDO AL EJECUTIVO MUNICIPAL: A moción del Regidor Prendas se acuerda: Respaldo al Ejecutivo Municipal por su actitud asumida en el asunto de aguas con San Rafael y darle el apoyo directo por su actuación.

De antemano la ciudad entera se había solidarizado con el señor Gobernador.

LAS AGUAS QUE DEBEMOS DEFENDER

El problema de las aguas de Heredia no es tan reciente como suponen algunos heredianos que poco informados se acercan a nuestra oficina a criticar la falta de previsión de los Municipios que han dejado mermarse las aguas del Cantón Central, a tal extremo que casi no alcanzan para los usos más importantes.

La carestía y los conflictos de agua con quienes han querido usurparlas bajo diferentes pretextos, y en diferentes épocas, se remontan a los años coloniales; en 1763 ya habían dificultades de aguas, siguen, casi año tras año, conflictos, arreglos, contratos y resoluciones en defensa del agua de la población. El resultado es que, después de muchos esfuerzos, al Cantón Central le han tocado como aguas para abastecer sus muchas necesidades, las siguientes:

1º—RIO DE LA HOJA.—Fuente de la cañería de Heredia, San Rafael, Barba y varios distritos.

2º—FUENTES DE FLORES.—La única reserva de aguas potables con que cuenta la cañería de Heredia, Barba y San Rafael.

3º—RIO SEGUNDO.—Del cual co-

rresponde una parte al Cantón de San Rafael.

4º—AGUAS DEL GALLITO.—Inscritas a nombre de Heredia con la debida autorización para aumentar su caudal hasta 500 litros, según el contrato PINTO-FERNANDEZ.

Para cualquier comunidad las aguas más importantes son las de uso humano: aguas potables, menesteres domésticos e higiene. Lo reconoce así la Ley de Aguas de Costa Rica y lo reconoce así la ETICA y la ACTITUD MORAL con que se rigen los pueblos. Cabe decir aquí, como paréntesis, que el argumento usado para asuzar a los vecinos de Los Angeles de San Rafael contra nosotros, de que Heredia pretende dejarlos sin agua, es falso y ridículo, y cualquiera que tenga un poco de claridad mental lo puede comprender así. La razón es simple: Legal y moralmente es imposible pretender secarle sus fuentes de agua potable a un pueblo, y nosotros nunca lo hemos intentado. Solo hemos querido que no haya desperdicio injusto de aguas nuestras o uso distinto de aquel determinado por la Ley de Aguas y por derecho justamente adquirido. Deseamos que no se abuse

de las aguas tan escasas y que no se abuse de la buena fe de campesinos honrados tergiversando argumentos.

Nosotros hemos dicho una y mil veces que los Angeles de San Rafael tendrá el agua suficiente para las necesidades que fija la Ley de Aguas y que nosotros aceptamos sin discusión. Claro está, esas necesidades las debe fijar una comisión de técnicos, ingenieros civiles o sanitarios. Hasta aquí el paréntesis.

Volvemos aquí al problema de determinar la importancia de las aguas. Dije anteriormente que las aguas de uso humano tienen prioridad sobre cualquier otro uso que se les quiera dar. Luego vienen las aguas para desarrollo de actividades económicas, ya sean agrícolas o industriales; nuestra Ley de Aguas dice que al distribuir las se preferirán las actividades que representen mayor importancia económica; al contemplar los diferentes problemas que tiene Heredia vemos que el de tener buena agua en cantidad suficiente es el más importante de todos.

Actualmente las fuentes de agua potable son los nacimientos del Río de la Hoja. Son aguas buenas pero necesitan ser purificadas para llenar los requisitos de higiene moderna.—Con estas aguas se surten Heredia y sus

distritos de Mercedes, San Pablo, San Francisco y Barrial, San Rafael y sus distritos de San Josecito y Santiago; Barba, San Roque y parte de Santa Lucía. La población de toda esta región es de más de 25.000 habitantes y crece con bastante rapidez.

Como se ve es urgente aumentar el caudal en el futuro próximo o las dificultades de falta de agua potable se empezarán a experimentar muy pronto en el Cantón Central y en los otros lugares, siendo este problema el mayor que contemplan los heredianos.

Las aguas del Río de la Hoja no han disminuido alarmantemente, es más bien la población y los usuarios de agua los que han aumentado en forma muy marcada y la cañería que se calculó originalmente para 20.000 habitantes ya no da buen servicio.

Son las aguas de Juan Flores las que tienen que venir a suplir las necesidades que aumentan día con día; son esas aguas las que debemos tratar de defender a toda costa, como aguas potables.

El problema no es fácil; esas aguas originalmente suplieron el agua potable de la Heredia antigua y llegaban, junto con las de Río Segundo y Las Pérez al tanque de la Sub-estación y de ahí se distribuían por acequias en toda la ciudad. (Desde 1874 se han distribuido por la red de cañería actual).

Cuando en 1910 se hizo el entubamiento del Río de la Hoja, que perte-

nece a Barba, se le dió a esta última la Fuente de Pérez en compensación.

Las aguas de Flores quedaron entonces para servir la industria del café, los servicios domésticos de las fincas por donde discurren, y más tarde la energía eléctrica de la ciudad de Heredia.

Al tomarlas para convertirlas de nuevo en aguas potables debe dársele a las fincas y vecindario por donde actualmente discurren, otra fuente de abastecimiento.

Esta nueva fuente de abastecimiento la suministran las aguas del Gallito, de propiedad exclusiva del Cantón Central de Heredia.

Las aguas del Gallito representan pues, una restitución de derechos a las fincas y vecindarios, representan además las aguas que vengán a dar a los beneficios de café y otras industrias, un servicio permanente y adecuado.

Para traer las aguas del Gallito, que son aguas de la vertiente del Atlántico debe gastarse una suma enorme de dinero, de doscientos a cuatrocientos mil colones, pero cuando se traigan, Heredia podrá contar con 200 o 300 litros por segundo que ahora no tiene y que son necesarias para el uso en las actividades industriales que son la vida en la región.

Estas son las aguas que Heredia debe defender a todo trance. Las debe defender contra el desperdicio que de ellas se hace en las fincas y en las casas de habitación. Cada tubo en mal estado que tengamos, es fuente de des-

perdicios enormes, tan enormes que una llave con los empaques malos puede votar en el día la fantástica suma de 100 estaciones de agua. Debe defender sus aguas conservando los bosques, poniendo guardabosques, adquiriendo terrenos baldíos para sembrar árboles o de plantas que provoquen la infiltración de agua llovida. Debe defenderlas contra todo intento de desarrollar actividades o regiones nuevas a costa del agua de Heredia. Debe defenderlas entubándolas y distribuyéndolas en forma justa y técnica. Finalmente, debe defenderlas como las ha defendido en el pasado, contra quien intente usurparlas, porque esas aguas son la vida de la región.

Para terminar; debemos hacer énfasis una vez más, en que nosotros no queremos dañar a nadie sino defender derechos justos; por eso hemos ido a buscar justicia a los centros que la administran, sin necesidad de adoptar poses de redentor sacrificado ni de bravucón de barriada. Tenemos la conciencia tranquila, hemos procedido con honradez y contamos con el apoyo decidido de la ciudad.

Repetimos, Heredia quiere sólo el agua a que justamente tiene derecho y le garantiza, públicamente, a los vecinos de Angeles y de San Rafael que Heredia no les va a quitar el agua. Tendrán el agua que justamente les corresponde. Nosotros no robamos aguas ajenas.

JORGE M. DENGÓ, ING.

Heredia, 29 de Abril de 1947.

DECRETO

Nº 853

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

Artículo 1º—Modifícase los artículos 3º y 8º de la ley número 224 de 29 de agosto de 1944, y adiciónase con un artículo 12, en los siguientes términos:

Artículo 3º—El Poder Ejecutivo emitirá y entregará a la Municipalidad de Heredia, la totalidad de los bonos a que se refiere el artículo 1º. Queda prohibido y sujeto a las sanciones legales, poner en circulación bonos con fines distintos de los autorizados en la presente ley. La Municipalidad de Heredia queda obligada a informar mensualmente al Poder Ejecutivo sobre las colocaciones de bonos que haga y el Poder Ejecutivo está obligado a fiscalizar todas las operaciones financieras que lleve a cabo la Municipalidad con base en esta ley. La Municipalidad de Heredia queda además sometida, en lo que corresponda, a las disposiciones de las leyes de Ordenamiento Fiscal.

Artículo 8º—Para el servicio de esta emisión se crea un impuesto sobre la producción, de tres cuartos de céntimo por cada cajita de 20 a 25 unidades de cerillas o fósforos de un céntimo y medio por cada cajita de 40 a 45 unidades, cualquiera que sea la forma usada para ponerlos a la venta. Las presentes disposiciones no interfieren ni modifican el impuesto de consumo que actualmente pagan las Compañías fabricantes de fósforos y cerillas. El Estado garantizará solidariamente la emisión de bonos que autoriza la presente ley.

Artículo 12º—El sobrante de la renta a que se refiere el artículo 8º una vez hecho el servicio del empréstito autorizado por esta ley, lo destinará el Poder Ejecutivo a financiar la construcción de plantas eléctricas en los diferentes cantones de la República en donde ellas sean indispensables. El Poder ejecutivo indicará el orden de construcción de esas plantas, las cuales en cada caso, pasarán a ser de propiedad municipal. Queda autorizado el Poder Ejecutivo para contratar un empréstito hasta de doscientos

mil colones con base en los excedentes de rentas a que este artículo se refiere, los cuales serán destinados de inmediato a financiar la construcción de la planta eléctrica del cantón de Paraíso. Este artículo será objeto de una reglamentación especial del Poder Ejecutivo.

Artículo 2º Esta ley regirá desde el día de su publicación.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. F. FONSECA CHAMIER, Presidente.—LUIS CARBALLO C., Primer Secretario.—A. CUBILLO A. Segundo Secretario.

Casa Presidencial.—San José, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Ejecútese.—TEODORO PICADO.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.—ALVARO BONILLA LARA.